

FEDERACIÓN GALLEGA DE TENIS DE MESA
CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO 2016

ÍNDICE

- Memoria de ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

FEDERACIÓN GALLEGA DE TENIS DE MESA

MEMORIA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FEDERACIÓN

LA FEDERACION GALLEGA DE TENIS DE MESA (en adelante “la Federación”) es una entidad privada con Personalidad Jurídica propia y sin ánimo de lucro. Su ámbito territorial comprende la Comunidad Autónoma de Galicia para el desenvolvimiento de las competencias que le son propias y está integrada por las Entidades Deportivas, Deportistas, Técnicos, Entrenadores y Árbitros dedicados a la práctica del deporte de Tenis de Mesa.

La Federación Gallega de Tenis de Mesa, además de las Competencias que le son propias, ejerce por Delegación funciones públicas de carácter administrativo ya que actúa como agente colaborador de la Administración Pública.

La Federación Gallega de Tenis de Mesa también está integrada dentro de la Real Federación Española de Tenis de Mesa.

Tiene su domicilio Social y Estatutario en Narón en la calle Mercedes Freire Lago número 4. 15570 Narón, siendo el CIF V15149453.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria, han sido formulados por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Federación al 31 de diciembre de 2016, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los recursos obtenidos y aplicados y de los resultados de la Federación. Asimismo, se cumple con la adaptación del PGC a las Federaciones Deportivas aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994, en todo lo que no se oponga al referido PGC de 2007.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

b) Principios contables aplicados

Las cuentas anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad.

c) Moneda de presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

d) Aspectos críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

e) Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación vigente, se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios del patrimonio neto y de la

memoria, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio 2015. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas en todos sus aspectos significativos.

f) Cambios en criterios contables

La aplicación de los nuevos criterios contables recogidos en el Real Decreto 1159/2010 no ha comportado cambios significativos en la valoración o presentación de las partidas que comprenden los distintos estados de las cuentas anuales.

g) Responsabilidad de la Información y Estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad la Junta Directiva de la Federación. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas, y que, básicamente, se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

NOTA 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

Las cuentas anuales del ejercicio 2016, que arrojan un resultado de 6.000,77 euros, se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Asamblea General, no esperándose que se produzcan modificaciones a las mismas en dicho proceso de ratificación.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2015 que la Junta Directiva hará a la Asamblea General, se indica a continuación:

Concepto	2016	2015
Base de reparto:		
Resultado del ejercicio	11.744,94	4.797,36
Total	11.744,94	4.797,36
Distribución		
A Fondo social	11.744,94	4.797,36
Total		

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios contables aplicados por la Federación en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2016, son los siguientes:

a) Inmovilizaciones Intangibles

La Federación no tiene inmovilizado intangible al cierre del ejercicio

b) Inmovilizaciones Materiales

Los bienes incluidos en el inmovilizado material se valoran a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos materiales.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil de los diferentes bienes, la cual es como sigue:

Concepto	Años de Vida Útil Estimada	Porcentaje Anual
Equipos para proceso de información	4	25%

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 en concepto de amortización de las inmovilizaciones materiales ha ascendido a 9,15 euros.

c) Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar

Los gastos de arrendamientos operativos incurridos durante el ejercicio se cargan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

d) Instrumentos Financieros

La Federación no dispone de instrumentos financieros al cierre del ejercicio

e) Existencias

La Federación no tiene existencias de ropa deportiva al cierre del ejercicio.

f) Transacciones en Moneda Extranjera

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen al cierre del ejercicio, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

g) Impuesto sobre beneficios

La Federación ha optado por la aplicación de Ley 49/2002, de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por lo que, todos los ingresos que percibe la entidad, se hallan exentos de tributar en el Impuesto sobre Beneficios.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera de los mismos.

No obstante, la Federación contabiliza los ingresos y los gastos según normativa del actual Plan General Contable.

i) Provisiones y contingencias

La provisión para insolvencias de cuentas a cobrar cubre, de forma razonable, las pérdidas que puedan producirse por la incobrabilidad de los saldos mantenidos con afiliados y deudores y se ha estimado en función del análisis individual efectuado sobre cada uno de los saldos pendientes de cobro.

En 2016 no se han dotado provisiones por ningún concepto. Por otro lado, tampoco había dotadas ninguna provisión a inicio del ejercicio

j) Estados de Flujos de Efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

Efectivo o equivalentes: el efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería de la Sociedad, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Federación, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

Al 31 de diciembre de 2016, la composición, así como el movimiento de las inmobilizaciones materiales durante el ejercicio, son las que se muestran a continuación:

Concepto	31-12-14	Adiciones	Retiros	31-12-15	Adiciones	Retiros	31-12-16
Coste:							
Equipos para proceso de información	657,00	51,00	0	701,00	49,90	0	750,90
Total	657,00			701,00			750,90
Amortización acumulada:							
Equipos para proceso de información	(657,00)	(9,15)		(666,15)	(9,68)		(675,83)
Inmovilizaciones materiales netas	0,00	51,00	0,00	34,85	49,90	0,00	49,90

NOTA 6. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

El cargo a los resultados del ejercicio 2016 en concepto de arrendamientos de autocares ha ascendido a 390,00 euros (769,40 euros en 2015).

NOTA 7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Activos financieros

a.1) Préstamos y partidas a cobrar.

En el ejercicio 2016 no existen partidas a clasificar en este apartado.

a.2) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

	2016	2015
Cuentas corrientes	30.928,51	18.925,36
Tesorería	0,00	0,00
Total	30.928,51	18.925,36

b) Clasificación por vencimientos

Sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes no existen instrumentos financieros de activo al cierre del ejercicio 2016 ni del 2015.

Los saldos de los clubes se cobran por domiciliación y mediante recepción de transferencias y cheques.

c) Pasivos financieros

A continuación se detallan los débitos y partidas a pagar al cierre de 2016 y 2015.

	Instrum. Financieros a CP	
Clases	Obligaciones y otros valores negociables	
Categorías	2016	2015
Débitos y partidas a pagar	1.926,21	1.640,53

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Federación, clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2016 es:

Concepto	Saldo 2016	Saldo 2015
----------	------------	------------

PASIVOS FINANCIEROS A CP		
Total deudas a CP	1.920,21	646,02
Total Proveedores	0,00	0,00
Total otros acreedores	6,00	994,51
Total Proveedores y acreedores	6,00	994,51
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS A CP	1.926,21	1.640,53

NOTA 8. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Conforme a lo indicado en la disposición adicional tercera “Deber de Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa que el total de pagos se realizaron dentro del plazo máximo legal.

NOTA 9. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las actividades de la Federación no están expuestas a riesgos financieros.

NOTA 10. FONDOS PROPIOS

Los Fondos Propios de la Real Federación Española de Tenis están compuestos por el Fondo Social y el Resultado del Ejercicio.

El saldo del Fondo Social a 31/12/16 de 17.326,68 euros es la acumulación neta de superávits y déficits habidos en la Federación en ejercicios anteriores. El Fondo Social a 31/12/15 de 12.529,32 euros.

NOTA 11. MONEDA EXTRANJERA

No hay operaciones en moneda extranjera.

NOTA 12. PERIODIFICACIONES DE ACTIVO A CP

No existen periodificaciones.

NOTA 13. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

La composición del saldo mantenido con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2016, se detalla a continuación:

Concepto	2015	2015
Saldos acreedores		
Impuesto sobre la renta de las pers. físicas a pagar	114,42	114,42
Total	114,42	114,42

Situación Fiscal

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro períodos impositivos. La Federación tiene pendiente de inspección el Impuesto de Sociedades desde el ejercicio 2012. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a lo registrado por la Federación.

No obstante, la Dirección de la misma considera que, dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos en comparación con los fondos propios ni con los resultados anuales obtenidos.

Impuesto sobre el Valor Añadido

La Federación no aplica IVA

Impuesto sobre Beneficios

De acuerdo con lo comentado en la Nota 4.f, la Federación se ha acogido al régimen fiscal especial contemplado en la Ley 49/2002. En consecuencia, en su declaración y liquidación del Impuesto sobre Sociedades no se considera ningún rendimiento económico de actividad empresarial, resultando la totalidad de sus ingresos exentos a los efectos de este impuesto.

NOTA 14. INGRESOS Y GASTOS

Otros gastos de explotación

Las principales partidas que componen el saldo del epígrafe Otros Gastos de Explotación se presentan en el siguiente cuadro:

Concepto	2016	2015
Servicios Exteriores:		
Arrendamientos y cánones	390,00	964,59
Reparación y conservación	383,80	464,40
Servicios profesionales:	5.694,29	5.732,74
Transportes:	292,82	544,50
Primas de seguros:	339,59	339,59
Servicios bancarios y similares	0,00	622,00
Suministros	0,00	284,90
Otros servicios	53.204,44	57.674,59
Total Servicios Exteriores	60.304,94	66.627,31
Otros tributos	0,00	0,00
Total	60.304,94	66.627,31

Ingresos de explotación

Las principales partidas que componen los Ingresos de Explotación se detallan en el cuadro siguiente:

Concepto	2016	2015
Ingresos por licencias y cuotas	31.621,00	35.585,29
Ingresos por actividades docentes	43,00	1.050,00
Ingresos de la Federación Española de Tenis de Mesa	0,00	4.328,00
Otros ingresos por prestación servicios	10.430,84	3.468,61
Subvenciones	30.293,18	27.364,00
Total	72.388,02	71.795,30

NOTA 15. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No existen.

NOTA 16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad que realiza la Federación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a la información de cuestiones medioambientales.

NOTA 17. OTRA INFORMACIÓN

La Federación no tiene personal en plantilla

NOTA 18. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Los criterios de liquidación del Presupuesto se basan en los siguientes conceptos:

- Cumplimiento de legalidad: el Presupuesto se liquida en base a las normas legales establecidas por la Legislación Estatal y Autonómica, dentro de los marcos normativos vigentes del deporte, de las subvenciones, contables, laborales, y fiscales.
- La liquidación se va a presentar comparando partidas homogéneas entre el Presupuesto final y la contabilidad y cuantificando las desviaciones.
- Dado que el resultado presupuestario es cero, la desviación es exactamente el resultado contable.
- Las modificaciones sobre el Presupuesto inicial aprobado y el definitivo, viene dado por la diferencia entre los Recursos solicitados a las Administraciones Públicas y los realmente percibidos, por las estimaciones del número de licencias y las realmente expedidas, así como por las variaciones en las Liquidaciones de las actividades y Campeonatos realizados contra los gastos estimados según históricos.

NOTA 19. CONCILIACIÓN DEL PRESUPUESTO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

No existen diferencias de criterio y políticas contables entre el Presupuesto y la cuenta de Pérdidas y Ganancias dado que el Presupuesto se elabora siguiendo criterios contables.

NOTA 20. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la formulación de las presentes cuentas anuales no se han puesto de manifiesto circunstancias que hayan existido antes del cierre y que pudieran suponer la inclusión de ajustes en las cifras contenidas en las cuentas anuales.

Tampoco se han mostrado condiciones de relevancia que no existiesen al cierre del ejercicio y que puedan afectar a las presentes cuentas anuales en cuanto a su evaluación, ni se han producido acontecimientos que afecten a la continuidad de la Federación.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, la Junta Directiva de la **FEDERACIÓN GALLEGA DE TENIS DE MESA** formula las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, que se componen de las hojas adjuntas número 1 a 10, ambas inclusive, firmando las mismas en la última hoja en señal de conformidad con las anteriores.